NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/NGO/111
18 de febrero de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
56º período de sesiones
Tema 11 g) del programa provisional

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, EN PARTICULAR LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON: LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR

Exposición* presentada por escrito por Agir ensemble pour les droits de l'homme, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición presentada por escrito, que se distribuye de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[9 de febrero de 2000]

# VIOLACIONES DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL COMETIDAS POR LAS FUERZAS ARMADAS RUSAS CONTRA LOS RECLUTAS Y SOLDADOS

**La Unión de Comités de Madres de Soldados de Rusia** (hasta 1998, **Comité de las Madres de Soldados de Rusia)**, con representación en 89 regiones de Rusia, organiza consultas médicas y jurídicas para los reclutas y sus padres (más de 5.000 personas al año), resuelve reclamaciones personales relativas a violaciones de los derechos humanos en las fuerzas armadas (más de 9.000 recursos al año), resuelve las reclamaciones presentadas por escrito por

* Esta exposición se distribuye sin editar, tal como se recibió de la organización no gubernamental.

GE.00-11154 (S)

integrantes de los organismos militares y las fuerzas del orden (más de 6.000 cartas al año, más de 10.000 respuestas preparadas), plantea ante diversas autoridades del Estado cuestiones relativas a las violaciones de los derechos humanos y las reformas legislativas propuestas (hasta 100 cartas enviadas al año), participa en la investigación y en las causas civiles (violación de los derechos de los reclutas) y penales (unas 20 comparecencias en tribunales al año). La Unión de Comités de Madres de Soldados de Rusia coopera con los comités regionales de madres de soldados y las organizaciones no gubernamentales y organiza seminarios y conferencias.

**Conforme a los instrumentos de las Naciones Unidas, los Estados Miembros tienen la obligación de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales. La Unión de Comités de Madres de Soldados de Rusia informa a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de que:**

**Rusia viola los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos que proclama el valor fundamental de los derechos humanos y la dignidad de la persona, viola las normas del derecho internacional y los principios fundamentales del derecho humanitario.**

Aunque no ha declarado la guerra, el Estado de Rusia lleva a cabo operaciones militares en el Cáucaso septentrional, sin definir oficialmente la condición jurídica de éstas y sin estipular los límites, ni el período de restricción de los derechos y libertades de los ciudadanos que inesperadamente se encuentran en zonas de combate.

Rusia ha delegado en los militares las atribuciones para la resolución de los conflictos armados, sin limitar la utilización en gran escala de armamentos y personal, e instaurando, a su discreción, jurisdicciones militares incluso en poblaciones fuera de las zonas de combate.

El Estado de Rusia dicta órdenes arbitrarias, en lugar de actuar de conformidad con las leyes, y viola y **restringe los derechos de los ciudadanos en tiempos de paz**, viola los derechos de los familiares a recibir información sobre sus hijos (no se publican los informes oficiales de las zonas de combate, ni las listas de bajas), permite que se torture a los soldados, no adopta medidas eficaces para evitar las torturas, proteger a las víctimas de las torturas y a los testigos, y no ha promulgado leyes que tipifiquen la tortura como un delito.

Aproximadamente un millón de ciudadanos al año, son víctimas de violaciones de los derechos humanos durante el servicio militar. Los familiares de los reclutas y los soldados también son víctimas de estas violaciones.

**El Estado de Rusia viola el artículo 3 y el párrafo 1 del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los artículos 4, 6 y 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura, los Convenios de Ginebra y los Protocolos adicionales I y II.**

La Unión de Comités de Madres de Soldados de Rusia recibe denuncias de todas las regiones de Rusia. Los soldados y sus padres informan acerca de la denegación de atención médica, la mala alimentación, la imposibilidad de observar las normas de higiene; la imposibilidad de recibir información sobre los soldados que están en las zonas de combate,

incluidos los heridos y enfermos; la imposibilidad de visitar los hospitales militares; la mala organización del servicio postal para los soldados; la imposibilidad de obtener ayuda social para los soldados, incluidos los heridos y discapacitados. No hay servicios de rehabilitación médica, psicológica ni social.

Los ciudadanos en edad de cumplir con el servicio militar y sus padres denuncian la negligencia de los exámenes médicos de los reclutas; de la falta de información sobre sus legítimos derechos y de las violaciones del derecho de los ciudadanos a optar por el servicio civil sustitutivo, violaciones que son cometidas por todas las autoridades ejecutivas de Rusia.

La protección judicial de las leyes fundamentales no está garantizada, ya que los jueces dependen de las autoridades ejecutivas y, en su mayoría, son incompetentes y violan la Constitución y otras leyes. Además, en situación de guerra es imposible que los soldados recurran a la justicia militar.

El **Presidente de Rusia** violó su obligación constitucional como garante del derecho constitucional de los ciudadanos a la vida (artículo 80 de la Constitución de la Federación de Rusia) al dictar el Decreto Nº 1366, de 15 de octubre de 1999, que tiene fuerza de ley. Con este decreto, abolió **el principio de la participación voluntaria de los reclutas en los combates,** que establecían los Decretos anteriores Nº 723, de 16 de mayo de 1996, el Nº 1356, de 11 de noviembre de 1998 y el Nº 1237, del 16 de octubre de 1999, restringiendo de esa forma sus fundamentales derechos a la vida y la seguridad personal, lo que es inadmisible en un Estado que se pretende democrático.

## CON ARREGLO A LOS DATOS NO OFICIALES DE LA UNIÓN DE COMITÉS DE MADRES DE SOLDADOS DE RUSIA, RECIBIDAS DESDE PRINCIPIOS DE AGOSTO DE 1999 MÁS DE 1000 RECLUTAS HAN MUERTO EN ACCIÓN Y A CONSECUENCIA DE LAS HERIDAS

**Andrushchenko Andrew**, fue reclutado en la primavera de 1999. Vivía con su abuela y sus cuatro hermanas porque era huérfano. Por ser el único sostén de la familia, durante los primeros seis meses prestó servicio cerca de su casa. En agosto fue enviado a Daguestán. Murió en acción.

**Moshtyrev Michael**, nacido en 1979, fue reclutado en 1998. Herido en acción cerca de Bamut, el 13 de diciembre de 1999, fue enviado al hospital municipal de Ordgonekiskaya. Murió en el curso de una intervención quirúrgica, por un corte de electricidad.

**Kvaskov Ivan**, nacido en 1980, reclutado en 1998. Único hijo de un padre discapacitado. La comisión de reclutamiento no le concedió el aplazamiento de sus obligaciones militares. Fue enviado a la zona de combate. Fue herido de gravedad en el estómago y la pierna derecha y operado. Ahora hay dos discapacitados en la familia y no tienen a nadie que los cuide.

**Chmelev Aleksey**, nacido en 1981, reclutado en 1999. En el camino a Bamut, se incendió el vehículo militar en el que estaba. Los soldados desnudos, descalzos y hambrientos fueron recogidos por los habitantes de la localidad que avisaron a los padres. La madre de Aleksey lo

encontró ciego, con una afección del hígado, en un estado mental confuso y con distrofia. Los vecinos ayudaron a la madre a sufragar los gastos de transporte (Siberia-Bamut-Siberia).

**Sagalov Andrew**, nacido en 1981, reclutado en la primavera de 1999. Su madre lo encontró en el hospital de Vladikavkaz, mentalmente perturbado, con una úlcera duodenal, casi ciego, lleno de piojos, con distrofia. La familia es pobre, hay otros dos hijos, además de Andrew. El personal médico trata a los heridos con indiferencia. En el hospital faltan medicamentos.

**Shuranov Evgueni**, nacido en 1981, reclutado en Moscú. Fue golpeado y humillado por soldados veteranos y oficiales. Permaneció encadenado en una celda con rejas. El 16 de diciembre de 1999 fue golpeado por el oficial Borisov. Se escapó esposado de la unidad, con los dedos de los pies rotos y hematomas en la rodilla.

**Gorbunov Evgueni**, nacido en 1977, reclutado en 1995. Perdió un riñón a consecuencia de una enfermedad. Ha permanecido en un hospital en espera de un trasplante de riñón durante casi tres años. Tres veces a la semana necesita hemodiálisis y cada sesión cuesta 200 dólares. Los médicos militares han solicitado ayuda a la Unión de Comités de Madres de Soldados de Rusia para que insistan en que se le haga el trasplante. Los padres sólo lo visitan en raras ocasiones por falta de dinero.

**Sapronov Vladimir**, nacido en 1979, reclutado el 22 de diciembre de 1997, tres meses y medio antes de cumplir la edad del servicio militar y sin un verdadero examen médico. Desde niño sufre de trastornos psiconeurológicos. Fue torturado desde los primeros días del servicio en una unidad de construcción militar. Se enfermó gravemente y tres meses más tarde fue dado de baja por incapacidad. Diagnóstico: hidrocefalia, quiste en la zona temporoccipital derecha y síndrome de neurosis rebelde. Vladimir no puede trabajar ni estudiar y debe estar constantemente bajo vigilancia.

**Efimov Evgueni**, nacido en 1979, reclutado en noviembre de 1997 con una afección de la vista. Fue enviado a las tropas del interior como francotirador. Tras cuatro meses de servicio, su visión disminuyó 12 veces. En marzo de 1998 fue dado de baja por razones de salud. Necesita tratamiento y tiene problemas de trabajo.

**Churbanov Peter**, nacido en 1980, miembro de la iglesia de la Santísima Trinidad de Moscú, estudiante del Instituto de Teología. Trabaja con adolescentes con dificultades. Se declaró objetor de conciencia, pero fue reclutado. Recurrió a un tribunal para que se reconociera su derecho constitucional a hacer un servicio civil sustitutivo, pero perdió el proceso.

**Krasikov Yuri**, nacido en 1981, asistente social del centro social. Se negó a hacer el servicio militar por motivos de conciencia y pidió que se tuviera en cuenta su trabajo en el centro como servicio sustitutivo. No obstante, fue reclutado. Yuri recurrió al tribunal regional para que se reconociera su derecho constitucional y perdió el proceso. El Tribunal municipal de Moscú confirmó el veredicto del Tribunal de Kunzevo el 20 de diciembre de 1999.

**Para poner fin a las violaciones de los derechos humanos en las fuerzas armadas rusas las autoridades del Estado tienen que abolir el servicio militar obligatorio.**

J. Gorjacheva, N. Zhukova, L. Zinchenko, A. Ignatieva, I. Kuklina, V. Melnikova, L. Melnikova, S. Ugarova, M. Fedulova, N. Shvol, A. Shitjakova y otros - 40 miembros de la Unión de Comités de Madres de Soldados de Rusia de distintas regiones.

---